

INFORME DE COMISARIO

Quito DM, 30 de marzo del 2019

Señores miembros de la Junta Ordinaria de Accionistas de **ASINFO SOFTWARE & DESARROLLO S.A.**

1.- He revisado el Balance General de **ASINFO SOFTWARE & DESARROLLO S.A.**, al 31 de diciembre del 2018 y el correspondiente Estado de Resultados, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre.

Estos Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía, mi competencia es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración en las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General, y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

2.- El examen se realizó en base de las pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, incluyendo también la revisión de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

Considero que ese análisis provee una base razonable para expresar una opinión.

En conclusión, los Estados Financieros de **ASINFO SOFTWARE & DESARROLLO S.A.**, examinados por mi persona están acordes a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de las operaciones al 31 de diciembre del 2018, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad, las Normas Internacionales de Información Financiera y las prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

De la misma manera, la administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

3.- Por lo tanto, informo que los procedimientos de control interno aplicados por **ASINFO SOFTWARE & DESARROLLO S.A.**, son los adecuados.

4.- Finalmente, he cumplido con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, y, considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.

Atentamente.-



Sarzosa Cobo Raul Vinicio
Comisario Principal

ASINFO SOFTWARE & DESARROLLO S.A.,